



Consejo General
del Poder Judicial

Escuela Judicial



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

AULA IBEROAMERICANA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA

XXVI EDICIÓN - 2023

CURSO

**“LA PRUEBA PENAL Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS” 8ª EDICIÓN**

DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE

DE 2023

CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA **“LA PRUEBA PENAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS” 8ª Edición**

25 al 29 de septiembre de 2023

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- METODOLOGÍA
- 4.- DESTINATARIOS
- 5.- COORDINACIÓN
- 6.- DOCENTES-EXPERTOS
- 7.- SOLICITUDES
- 8.- PROGRAMA

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo del curso será compartir experiencias jurídicas comunes y profundizar en el estudio de la incidencia de las nuevas tecnologías en el proceso penal.

Analizaremos la prueba biológica, la prueba electrónica, la prueba videográfica, las videoconferencias y la prueba informática, debatiendo sobre su naturaleza, los derechos en conflicto, su incorporación al proceso y, lo que es más importante, su valoración probatoria.

La posición de la víctima en el proceso y su necesaria y eficaz protección serán también objeto de estudio tratando aspectos tan relevantes como las órdenes de alejamiento y los problemas de quebrantamiento, los sistemas de control telemático y las dificultades de su utilización, el Plan Piloto de remisión de SMS de aviso a las víctimas y la elaboración de protocolos en la materia.

El estudio se completará con el examen de los instrumentos de cooperación internacional, con especial incidencia en la cooperación iberoamericana y en la actual problemática surgida respecto de la Justicia Universal.

2.- OBJETIVOS

Potenciar el intercambio de reflexiones entre los/as componentes de la comunidad iberoamericana asistentes, cada uno/a desde su propia experiencia jurisdiccional nacional, respecto de temas relacionados con la prueba penal y las nuevas tecnologías que actualmente son de extraordinaria relevancia y trascendencia teórica y práctica en el ámbito del derecho penal de América

Latina y El Caribe.

Así como, concienciar a los participantes en la imperiosa necesidad de implementar en sus respectivos países nuevos proyectos legislativos y nuevos instrumentos jurídico-penales que permitan dar adecuada y eficaz respuesta a los nuevos fenómenos delictivos derivados de la utilización generalizada de las nuevas tecnologías.

3.- METODOLOGÍA

- A) Ponencias: con la finalidad de ofrecer un marco teórico de reflexión, en el ámbito del derecho comparado, sobre los diferentes temas elegidos que permitirán el posterior debate e intercambio de experiencias entre lo/as participantes.
- B) Foros de debate: como complemento de algunos de los temas objeto de las ponencias. Los temas elegidos, por su interés intrínseco, por la riqueza del debate y por la diversidad de las soluciones adoptadas por los diversos legisladores son, de una parte, la exposición y debate de las diversas realidades nacionales en materia de prueba de ADN y, de otra, la protección de la víctima y los sistemas de control electrónico.
- C) Talleres: Se realizarán 2 talleres, con intervención de los/as asistentes y con la utilización de material videográfico previamente seleccionado y de cuestionarios-guía que se utilizarán como instrumento de orientación y dinamización de los debates. Se han elegido para ello dos temas altamente significativos en el proceso penal moderno. Por un lado, un taller de experiencias comparadas sobre las videoconferencias. Por otro lado, se analizarán algunos supuestos problemáticos surgidos en materia de cooperación penal internacional en el ámbito iberoamericano.
- D) Producto del conocimiento: Revisión y actualización del documento de conclusiones elaborado en las 7 ediciones anteriores del Curso (extensión: 177 páginas).

TEMAS DEL CURSO

- I.- La prueba de ADN
- II.- La prueba electrónica
- III.- La prueba videográfica y las videoconferencias
- IV.- La delincuencia informática.
- V.- La prueba pericial informática

- VI.- La protección de la víctima y los sistemas de control telemático
- VII.- La cooperación penal internacional

CUESTIONES OBJETO DE DEBATE

I.- LA PRUEBA DE ADN

- 1.^a Para la toma indirecta o no invasiva de muestras biológicas del imputado con fines de investigación criminal (material biológico abandonado o custodiado en hospitales, bancos de datos, registros u otros procesos judiciales) se precisa el consentimiento del imputado o autorización judicial. En caso contrario debe posibilitarse la intervención del imputado y de su letrado en la recogida.
- 2.^a Para la recogida directa o invasiva de muestras biológicas del cuerpo del imputado con fines de investigación criminal se precisa el consentimiento del imputado o autorización judicial.
- 3.^a La oposición del imputado a la extracción y alternativas a la coerción física.
- 4.^a La prueba biológica en la reforma de la LECr de 2015.

II.- LA PRUEBA ELECTRÓNICA

- 1.^a El derecho a la intimidad y el derecho al secreto de las comunicaciones.
- 2.^a Naturaleza de la prueba electrónica: Prueba documental o pericial.
- 3.^a Medios técnicos de introducción de los archivos informáticos en el proceso penal. Problemática derivada de cada uno de ellos.
- 4.^a El control por el Juez o por el Secretario judicial de la identificación y precinto de los ordenadores intervenidos y de sus puertos.
- 5.^a Las dificultades para obtener los datos de tráfico o intervenir los contenidos cuando la cuenta de correo usada pertenece a una empresa cuya sede esté en el extranjero, con o sin sucursal en España.
- 6.^aCuál es el concepto de delito grave que se contiene en la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- 7.^a Necesidad de mandato judicial para acceder al listado de llamadas del teléfono móvil y/o a la lista de contactos.
- 8.^a Comentarios al acuerdo del Pleno no jurisdiccional del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 2010.
- 9.^a Aplicabilidad del precitado acuerdo, primero, a los casos en los que únicamente se obtiene por la policía la identificación del Código IP de la

trasmisión informática, y segundo, en los supuestos en los que se interesa de la operadora que identifique otros datos, como los relativos al domicilio, número de teléfono o identidad del titular del terminal informático.

10.^a La prueba electrónica en la reforma de la LECr de 2015.

III.- LA PRUEBA VIDEOGRÁFICA Y LAS VIDEOCONFERENCIAS

- 1.^a Las grabaciones en espacios públicos y privados.
- 2.^a Las cámaras de video-vigilancia.
- 3.^a Las grabaciones con cámara oculta.
- 4.^a La prueba videográfica en la reforma de la LECr de 2015.
- 5.^a La problemática derivada de la utilización de videoconferencias.
- 6.^a Las videoconferencias en la exploración de menores.
- 7.^a La utilización de otros medios de comunicación bidireccional.

IV.- LA DELINCUENCIA INFORMÁTICA

Los delitos más frecuentes y las nuevas modalidades delictivas: grooming, cyberbullyng, sexting, cyberbaiting, ciberspyware, phishing, pharming, spam, scam, ciberblanqueo...

V.- LA PRUEBA PERICIAL INFORMÁTICA

- 1.^a La intervención policial y judicial de equipos informáticos.
- 2.^a Los informes periciales informáticos.
- 3.^a La entrega a las partes de los archivos informáticos.
- 4.^a La prueba pericial informática en la reforma de la LECr de 2015.

VI.- LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL TELEMÁTICO

- 1.^a El estatuto iberoamericano de la víctima
- 2.^a Los nuevos instrumentos legales y la elaboración de protocolos en la materia
- 3.^a Las órdenes de alejamiento y los problemas de quebrantamiento.
- 4.^a Los sistemas de control telemático y los problemas de su utilización.
- 5.^a La guía iberoamericana para el uso de la pulsera electrónica
- 6.^a El Plan Piloto de remisión de SMS de aviso a las víctimas.

VII.- LA COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

- 1.^a Delincuencia transnacional y nuevas tecnologías:
 - Los nuevos tipos penales introducidos por la LO 1/2015
 - La normativa europea de cooperación penal internacional
 - El Protocolo Iberoamericano de cooperación judicial internacional
- 2.^a Justicia universal y cooperación penal internacional
 - El análisis jurídico que lleva a la formación, como práctica internacional, de la jurisdicción universal
 - La reforma de la legislación española en la materia, que ha llevado al archivo de numerosas causas abiertas.
- 3.^a Cooperación penal internacional en el ámbito iberoamericano.

4.- DESTINATARIOS

Magistrados de Cortes Supremas u Organismos equiparables que presten servicios en las Salas Penales y Magistrados con más de 5 años de ejercicio jurisdiccional efectivo en sus respectivos países que estén destinados en órganos jurisdiccionales penales o que sean especialistas en la materia y/o hayan dedicado sus esfuerzos de investigación al proceso penal.

5.- COORDINACION

La Coordinación del Curso correrá a cargo de D. Javier Marca Matute, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (CGPJ)

6.- DOCENTES-EXPERTOS

La Docencia se encomienda a los siguientes expertos:

1. D. Javier Marca Matute, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
2. D^a. María Fernanda García Pérez, Magistrada de la Audiencia Nacional
3. D. David García Esteban. Magistrado. Profesor Área Prácticas Tuteladas Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial
4. D. Pablo Rafael Ruz Gutiérrez, Fiscal Europeo Delegado en España

7.- SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 14 de agosto de 2023, a las 23:59 horas, hora española.

GESTOR DE LA ACTIVIDAD EN EL CENTRO DE FORMACION:

Sra. Elda Guzmán

Centro de Formación en Cartagena de Indias - Colombia

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Embajada de España en Colombia

Centro, Plaza de Santo Domingo, carrera 36 No. 2-74

Cartagena de Indias - Colombia

T: (+57-605) 6640904

formacionCTG@aecid.es www.aecidcf.org.co

Deberá acceder a la información y a los formularios de solicitud haciendo clic en el siguiente link o bien copiándolo en la barra de su explorador:

<https://interconecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/la-prueba-penal-y-las-nuevas-tecnolog-as-octava-edici-n>

8.- PROGRAMA

Curso de Especialización Judicial

La prueba penal y las nuevas tecnologías. 8ª Edición

Del 25 al 29 de septiembre de 2023

CIF de Cartagena de Indias, Colombia

Horario	Lunes 25.9.23	Martes 26.9.23	Miércoles 27.9.23	Jueves 28.9.23	Viernes 29.9.23
8:00	Acto de inauguración Miguel González Gullón, Director CF Javier Marca Matute, Presidente TSJ de La Rioja	Llegada al Centro	Llegada al Centro	Llegada al Centro	Llegada al Centro
8.30-10:00	El imputado y la adquisición de la fuente probatoria Javier Marca Matute	La prueba electrónica Mª Fernanda García Pérez	La delincuencia informática David García Esteban	Delincuencia transnacional y nuevas tecnologías Pablo Rafael Ruz Gutiérrez	Elaboración de conclusiones Javier Marca Matute
10:00-10:30	CAFÉ				
10:30-12:30	La recogida de muestras biológicas Javier Marca Matute	La prueba videográfica Mª Fernanda García Pérez	Prueba pericial informática David García Esteban	Justicia Universal y cooperación penal internacional Pablo Rafael Ruz Gutiérrez	Lectura y aprobación de conclusiones Javier Marca Matute Clausura del curso
12:30-13:30	COMIDA				
13:30-14:30	Espacio debate-coloquio La prueba de ADN: Exposición y debate de las realidades nacionales Javier Marca Matute	Taller sobre prueba Las videoconferencias: Experiencias comparadas Mª Fernanda García Pérez	Espacio debate-coloquio La protección de la víctima y los sistemas de control telemático David García Esteban	Taller sobre prueba Cooperación penal internacional en el ámbito iberoamericano Pablo Rafael Ruz Gutiérrez	
14:30-15:00	CAFÉ				
15:00-16:00	Espacio debate-coloquio La prueba de ADN: Exposición y debate de las realidades nacionales Javier Marca Matute	Taller sobre prueba Las videoconferencias: Experiencias comparadas Mª Fernanda García Pérez	Espacio debate-coloquio a protección de la víctima y los sistemas de control telemático David García Esteban	Taller sobre prueba Cooperación penal internacional en el ámbito iberoamericano Pablo Rafael Ruz Gutiérrez	